



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000271

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2018-MDCA**

Cerro Azul, 06 de Setiembre de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

El Informe N° 271-GDH-2018-MDCA del 18.08.2018, sobre ayuda social a favor de la familia conformada por Cleberton Guerra Ríos y Devora Guerrero Echacaya, para la sepultura de su menor hija, XOHANA GABRIELA GUERRA, por la suma de S/. 2,500.00 soles, debidamente **APROBADO** en Sesión Ordinaria con el Acuerdo de Concejo N° 104-2018-MDCA de fecha 29 de agosto de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA N° 005-2011/ MDCA, se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, mediante Informe N° 271-GDH-2018-MDCA del 18.08.2018, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita regularizar la ayuda social correspondiente, a favor de la familia conformada por Cleberton Guerra Ríos y Devora Guerrero Echacaya, para la sepultura de su menor hija, XOHANA GABRIELA GUERRA GUERRRERO, por la suma de S/. 2,500.00; también se tiene el Informe N° 0149-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 24.08.2018, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC Rosa Felicita Guevara Quispe, donde se señala que sí se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicho apoyo económico por dicho monto.

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga de acuerdo al procedimiento que establece en la presente norma y a personas jurídicas que se realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población.

Estando a lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad del Pleno del Concejo, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2018-MDCA**, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de agosto de 2018, y de conformidad con

000270



el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;  
con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

000370

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EJECUTAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2018-MDCA**, para brindarle ayuda social a favor de la familia conformada por Cleberton Guerra Ríos y Devora Guerrero Echacaya, para la sepultura de su menor hija, XOHANA GABRIELA GUERRA GUERRRERO, por la suma de S/. 2,500.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Abastecimiento al Sr. Carlos Alberto Ramos Ormeño.

**ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR** el presente expediente al Gerente de Desarrollo Humano-DEMUNA, para el seguimiento y tramitación de la subvención, de conformidad a los Arts. 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005 – 2011/ MDCA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,

000271